



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 31 89 001 2019 00158 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: EUCARIS DEL SOCORRO FORONDA DE MARÍN
Decisión: REQUIERE DEMANDANTE

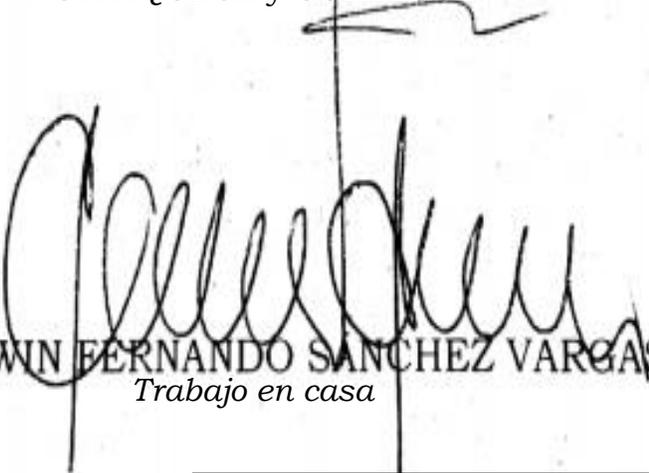
Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Previo a ordenar seguir adelante y tenerse en cuenta los tramites adelantados por la apoderada de la parte actora, requiérasele para que informe o aclare cuál es el domicilio de la demandada, como quiera que en la recepción de las mismas se ha indicado que Eucaris del Socorro vive en Cali.

Lo anterior con el fin de evitar una futura nulidad por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **01 de marzo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **007**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co